



CARSAMPAF
Comité Regional CAR/SAM de Prevención del Peligro Aviario y Fauna

PROPUESTA DE MODIFICACION AL ANEXO 14, CAPITULO 9
PRESENTADA POR COMISIÓN DE CONTROL DEL PELIGRO
AVIARIO DEL BRASIL (CCPAB)

Durante las reuniones internas de los Comités de IBSC y CARSAMPAF llevadas a cabo con fecha 24 de noviembre de 2008, en el marco de la reunión conjunta, la Comisión de Control de Peligro Aviario de Brasil CCPAB presenta una propuesta de modificación al capítulo 9 del Anexo 14 relacionada con Peligro Aviario, con el fin de ser enviada posteriormente a la Oficina Sudamericana de OACI para su conocimiento y revisión. Luego de un debate por todos los presentes sobre las alternativas propuestas se llega a un acuerdo general y se definen los siguientes puntos como propuesta final:

1. Se hace necesario que OACI oriente a los Estados para que éstos definan quien es la autoridad competente en materia de peligro aviario y fauna.
 2. Es necesario que OACI establezca las herramientas legales que permitan a los Estados disponer de requisitos más específicos, que brinden protección a la seguridad de las operaciones aéreas en lo que respecta a peligro aviario y fauna.
 3. Definir modelos actualizados de procedimientos preventivos a ser tomados por las autoridades competentes, y estos sean incluidos en la parte 3 del Manual de Servicios de Aeropuertos de OACI-.
 4. Se recomienda incorporar al Anexo 14 la recomendación establecida en el Manual de Servicios de Aeropuertos parte 3, párrafo 7.9
-